



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2985.-

ZAPALLAR, 22 MAY 2017 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

1° Que, don Cristián Vicencio Figueroa ha interpuesto demanda en contra de La Ilustre Municipalidad de Zapallar ante el Juzgado del Trabajo de la Ligua, el cual le asignó el Rol M-8-2017.

2° Que, en Sesión Ordinaria N°15, de fecha 21 de Abril de 2017, el Honorable Concejo Municipal de Zapallar aprobó la modificación presupuestaria N°3, según consta en certificado de acuerdo N°95/2017, de fecha 24 de abril de 2017, la cual fue refrendada mediante Decreto Alcaldicio N°2415/2017, de la misma fecha.

3° Que, en Sesión Ordinaria N°18, de fecha 17 de mayo de 2017, el Honorable Concejo Municipal de Zapallar acordó transigir con las persona señalada en el primer considerando por un monto de \$6.000.000. Lo anterior consta en certificado de acuerdo N°117/2017, de fecha 18 de mayo de 2017.

4° Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° **PÁGUESE** a don Cristián Vicencio Figueroa, Rut la suma de \$6.000.000 (seis millones de pesos).



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2° IMPÚTESE el gasto a la cuenta N°215-23-01-004, Desahucio e indemnizaciones.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, Y ARCHÍVESE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN

1. Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO: Secretaría Municipal

CTU / JUR